



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 140-1,

**VISTO:**

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Nota D.020.2007; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase, a contar desde el *01 de Febrero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 210.832.- mensuales, al **SR. DIEGO ANDRÉS RIVERA SALAZAR**, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Agrícola, monto que iguala su actual Renta Base con el grado A-13 de la Escala A de Remuneraciones Vigente. Lo anterior por la obtención del grado de *"Doctor en Ingeniería Agrícola con Mención en Recursos Hídricos en la Agricultura"* en la Universidad de Concepción, Chile.
2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 10 de Mayo de 2007.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**